OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0252/02/25
Oficio N°: SEMARNAT-AR-0441-2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 26 de marzo de 2025

MAURO MOISES VELASQUEZ VARGAS Y ANA MARTINEZ LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Febrero de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-AR-0025-2024 de fecha 10 de Enero de 2024 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RANCHO SAN MELCHOR, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-RSM-001/23, madera en rollo, *Pinus spp.,* (Pino), 156.000 Metros cúbicos	10	40	49	28652327	28652336
RANCHO SAN MELCHOR, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-RSM-001/23, Leña, *Pinus spp.,* (Pino), 26.250 Metros cúbicos	3	50	52	28652337	28652339
RANCHO SAN MELCHOR, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-RSM-001/23, Leña, *Quercus spp.,* (Encino), 116.250 Metros cúbicos	10	53	62	28652340	28652349
RANCHO SAN MELCHOR, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-RSM-001/23, Leña, *Otras hojosas,* (Varias especies), 26.250 Metros cúbicos	3	63	65	28652350	28652352

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2025.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/G1-0252/02/25
Oficio N°: SEMARNAT-AR-0441-2025
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Oaxaca, Oaxaca, a 26 de marzo de 2025

una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E
TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN OAXACA

MEDIO AMBIENTE
ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO
01 ABR 2025
DESPACHADO
OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE OAXACA

DR. FILEMÓN MANZANO MÉNDEZ

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. PROFEPA.- CIUDAD
EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.23/2023
FMM*MAGR*gjal